

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR

DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR SUBSIDIO PARA EL FIDEICOMISO DE APOYO DE SEGURIDAD SOCIAL “FIDEICOMISO 22 DE ABRIL”

DECRETO QUE APRUEBA UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “FONDO METROPOLITANO CIUDAD DE GUADALAJARA”

DECRETO QUE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 20 de abril de 2018

SUMARIO

**ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL
RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR SUBSIDIO
PARA EL FIDEICOMISO DE APOYO DE
SEGURIDAD SOCIAL “FIDEICOMISO 22 DE
ABRIL”.....5**

**DECRETO QUE APRUEBA UN CONVENIO ENTRE
EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA
ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL “FONDO METROPOLITANO
CIUDAD DE GUADALAJARA”.....7**

**DECRETO QUE APRUEBA AL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA
PÚBLICA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....10**

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR

El MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de abril de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 92/17/18, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para la entrega del Reconocimiento Roberto Cuéllar, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se efectúen los trámites necesarios ante las autoridades municipales de Guadalajara, para la entrega del Reconocimiento Roberto Cuéllar a los siguientes ganadores que se describen a continuación:

Escuelas Públicas:

Nombre del Ganador	Plantel
LUIS FERNANDO CALDERÓN RODRÍGUEZ.	IRENE ROBLEDO GARCÍA.
XIMENA MONSERRAT NÚÑEZ GARZA.	ESCUELA "NACIONES UNIDAS".
LUCÍA YAZMÍN GARCÍA ROMÁN.	IRENE ROBLEDO GARCÍA.
KELLY DENISE BAUTISTA PADILLA.	IRENE ROBLEDO GARCÍA.
LUIS DARÍO ARELLANO ÁLVAREZ.	IRENE ROBLEDO GARCÍA.
MARÍA FERNANDA GARCÍA ACEVES.	PRIM. CRISTÓBAL COLÓN.
GABRIEL MARÍN SANTANA.	J.N. 6 "ENGRACIA HERRERA.

Escuelas Privadas:

ISAAC CONTRERAS CASTRO.	"COLEGIO REFORMA".
EMMANUEL MATEO GONZÁLEZ ZARAGOZA.	"COLEGIO REFORMA".

Segundo. Se informe e invite a los alumnos ganadores a la entrega de los reconocimientos, que se llevará a cabo el día y hora que fije, para tal efecto, la Dirección de Educación.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, quienes nos erigimos como Jurado Calificador del Reconocimiento Roberto Cuéllar en su edición 2018.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de abril de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA ENTREGAR SUBSIDIO PARA EL FIDEICOMISO DE APOYO DE SEGURIDAD SOCIAL “FIDEICOMISO 22 DE ABRIL”

El MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de abril de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 92/23BIS/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que tiene por objeto entregar un subsidio para el “Fideicomiso Explosiones 22 de abril”, dentro del marco del XXVI Aniversario, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza entregar un subsidio por la cantidad de hasta \$4'000.000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social “Fideicomiso 22 de abril”.

Tercero. Se aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones, movimientos y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018, para cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se aprueba la modificación del concepto de “Ayudas Sociales” otorgadas a instituciones, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, para el presente ejercicio fiscal.

Quinto. Se autoriza a la Sindicatura Municipal para que, de existir trámite legal para la realización del punto Segundo del presente decreto, sea realizado de conformidad a las facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de abril de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “FONDO METROPOLITANO CIUDAD DE GUADALAJARA”

El MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de abril de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 92/24/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene por objeto suscribir un Convenio entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la asignación y transferencia de recursos financieros del "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" ejercicio fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal; al maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General; a la maestra Anna Bárbara Casillas García, Síndico; a la licenciada Irlanda Baumbach Valencia, Encargada de la Hacienda Municipal y al ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Encargado de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

No.	ACCIONES	INVERSIÓN ESTATAL
1	Renovación de la Segunda Etapa del Mercado Belisario Domínguez en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$2'800,000.00
2	Renovación de la Segunda Etapa de la Comisaría Municipal en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$4'134,000.00
3	Renovación de Infraestructura en el Centro de la Amistad Internacional en Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$1'050,000.00
4	Renovación de la Segunda Etapa de la Unidad Deportiva Héroes de Chapultepec en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$1'500,000.00
5	Renovación de la Segunda Etapa del Museo del Niño en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$3'690,000.00
6	Renovación de la Segunda Etapa de la Unidad Deportiva Tucson en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$1'705,000.00
7	Renovación de la Segunda Etapa de la Unidad Deportiva Número 11 Manuel López Cotilla en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$3'121,000.00
TOTAL		\$18'000,000.00

Se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Cuarto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de abril de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de abril de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 92/25/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y con el fundamento antes citado.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$2'545,603.49 (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos tres pesos 49/100 M.N.), con recursos provenientes del Gobierno del Estado, previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

La obra a ejecutar es la siguiente:

Número	Nombre de la Obra:	Monto
1	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO CÓDIGO 125 PERIFÉRICO NORTE, CARRETERA A SALTILLO-TONALÁ, ENTRE LAS CALLES MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA Y BETANIA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$2'545,603.49
		\$2'545,603.49

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de abril de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

